



Guadalajara, Jalisco a, 30 de agosto de 2019

**ACTA DE FALLO
ADJUDICACIÓN DIRECTA**

Número: SUV/DAD/CSG/079/2019

Lugar: Calle Mezquitán número 302, colonia Centro Barranquitas, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.

Fecha: 30 de agosto de 2019

Dependencia: Sistema de Universidad Virtual

Concepto: Adquisición de equipo de cómputo y accesorios.

Recursos financieros: MXP \$82,760.69 (OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 69/100 M.N.), con cargo al proyecto Ordinario: 249104 / Bolsa: 15357800 / Fondo: 1.1.4.2.

Fue presentada a la Dirección Administrativa por la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Universidad Virtual una solicitud para adjudicar de forma directa la Adquisición de equipo de cómputo y accesorios a la sociedad mercantil denominada Innovación en Informática Y Telecomunicaciones S.A. de C.V. de conformidad con lo siguiente, y

RESULTANDO

- I. Que la Coordinación de Recursos Informativos con fecha 21 de agosto de 2019 solicitó la Adquisición de equipo de cómputo y accesorios.
- II. Que el área de Adquisiciones del Sistema de Universidad Virtual realizó una investigación de mercado a fin de conocer las condiciones que imperan a fin de garantizar las mejores condiciones para la Universidad de Guadalajara, con lo que se advirtieron diversos oferentes de los servicios requeridos, entre los cuales se seleccionaron los siguientes proveedores:
 - Crece Innovación Tecnológica S.A.P.I. de C.V.
 - Innovación en Informática Y Telecomunicaciones S.A. de C.V.
 - Micro Systems De México, Computadoras Y Programación, S.A De C.V
 - Compu Teknik S.A. de C.V.
- III. Que derivado del estudio de mercado la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Universidad Virtual invitó a cotizar a las sociedades mercantiles Crece Innovación Tecnológica S.A.P.I. de C.V., Innovación en Informática Y Telecomunicaciones S.A. de C.V., Micro Systems De Mexico, Computadoras Y Programación, S.A De C.V, Compu Teknik S.A. de C.V., por considerar que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás



necesarios para la Adquisición de equipo de cómputo y accesorios; así mismo sus actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los servicios solicitados.

- IV. Los proveedores invitados a cotizar presentaron a la Coordinación de Servicios Generales propuestas económicas para la Adquisición de equipo de cómputo y accesorios, siendo la presentada por Innovación en Informática Y Telecomunicaciones S.A. de C.V., la cotización que presenta la mayoría de las partidas y con menor costo, tal como se muestra a continuación:

Nombre o Razón Social	Monto sin IVA
Crece Innovación Tecnológica S.A.P.I. de C.V.	\$21,940.00
Innovación en Informática Y Telecomunicaciones S.A. de C.V.	\$71,345.42
Micro Systems De México, Computadoras Y Programación, S.A De C.V	\$36,685.00
Compu Teknik S.A. de C.V.	\$20,998.00

- V. Que la Coordinación de Servicios Generales emitió el Dictamen de la Adjudicación con fecha del 29 de agosto de 2019, en el que sugiere se adjudique de forma directa a la sociedad mercantil Innovación en Informática Y Telecomunicaciones S.A. de C.V., debido a que presentó la propuesta de menor costo, que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios; además de que sus actividades comerciales y profesionales están relacionadas con el contrato que se propone adjudicar.

Por lo anteriormente expuesto y

CONSIDERANDO

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que de acuerdo al artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptó el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas; siendo el Sistema de Universidad Virtual el órgano desconcentrado de la Universidad encargado de ofrecer, administrar y desarrollar programas educativos en la modalidad virtual, en los niveles medio superior y superior, así como de realizar actividades de investigación, extensión y difusión de la cultura, según lo señalado en el artículo 2 del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual.
- III. Respecto a la estructura Orgánica del Sistema de Universidad Virtual el artículo 4 fracción III y 18 fracciones III y XVII de su Estatuto Orgánico, señalan que el Rector del Sistema de Universidad Virtual tiene como atribuciones, entre otras, autorizar y vigilar el ejercicio de las partidas presupuestales y todas aquellas que la normatividad universitaria le asigne y que por la naturaleza de su función le correspondan.



- IV. El artículo 16, fracción IV, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, señala que adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios se realizarán mediante adjudicación directa, cuando el importe del contrato sea menor o igual a 100 veces el salario mínimo mensual.
- V. El artículo 23, primer párrafo, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, señala que la adjudicación directa a que se refiere la fracción IV del artículo 16 será resuelta por el titular de la dependencia correspondiente.
- VI. El artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, establece que la selección de los participantes se hará tomando en cuenta su especialidad y la capacidad operativa y financiera.
- VII. Respecto a los criterios de selección para la adjudicación, el artículo 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, indica que se tomará en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera, manifestados en su expediente, y los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, financiamiento, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

Una vez analizada la propuesta y atendiendo a las consideraciones antes manifestadas la Rectora con asistencia del Coordinador de Servicios Generales; ambos del Sistema de Universidad Virtual proponen los siguientes puntos

RESOLUTIVOS

Único. - Se adjudica la Adquisición de equipo de cómputo y accesorios, a la sociedad mercantil denominada Innovación en Informática Y Telecomunicaciones S.A. de C.V.; por la cantidad de **MXP \$82,760.69 (OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 69/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 30 de agosto de 2019


Dra. Maria Esther Avelar Alvarez
Rectora


Arq. Chaffik Luis Alfonso Sánchez Ruelas
Coordinador de Servicios Generales del Sistema



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

79
NUMERO

30/08/2019
DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACION

No. PROYECTO: 249104
No. FONDO: 1.1.4.2
PROGRAMA: Ordinario
CARGO PRESUPUESTAL

420000 DIRECCIÓN ACADÉMICA/COORDINACIÓN DE RECURSOS INFORMATIVOS
CÓDIGO DE URE ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
31342222 MEZQUITAN #302, COLONIA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO.
TELÉFONO DOMICILIO

1 Innovación en Informática y Telecomunicaciones S.A. de C.V.
PROVEEDOR
2 3 4
DOMICILIO DEL PROVEEDOR RFC FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Scanner Epson Workforce DS-7500, 40 PPM/80 IPM, 1200 DPI, 48 BITS, Cama plana, USB, ADF, duplex.	1	\$20,088.59	\$20,088.59
PZA	Inspiron Gaming DELL G7 15 7588 CORE i7-8750H 2.2 GHZ, 4.1 GHZ turbo / 16GB / 1 TB HDD + 128 GB SSD / 15.6 FHD / Nvidia Geforce GTX 1060 6 GB / Windows 10	1	\$24,590.87	\$24,590.87
PZA	HP 800 AIO G4 CORE i7 8700 3.2 GHZ 8 TH 12 MB 6 CORE/16BG 2X8 GB DDR4 2666GHZ + Kingstone Módulo RAM Kingstone -8 GB - DDR4-2666 PC4-21300 No-ECC/1TB 7200RPM / 23.8 LED (1920x1080) touch/DVDRW/WI-FI+BT / WWIN 10 PRO / antivirus + 2TB Cloud/3-3-3	1	\$25,206.19	\$25,206.19
PZA	Manhattan audifonos diadema ajustable micrófono control de volumen 3.5MM	4	\$53.69	\$214.76
PZA	Logitech mouse M280 inalámbrico diseño contorneado para la mano derecha color negro	1	\$154.87	\$154.87
PZA	Baterías pilas recargables Sony 2 pzas AAA de 80 MAH	4	\$93.84	\$375.34
PZA	Manhattan almohadilla ratón Manhattan - Negro - Gel - Antideslizante, resistente al desgaste.	8	\$89.35	\$714.80
IMPORTE CON LETRA: (ochenta y dos mil setecientos sesenta pesos 69/100 M.N) Incluye I.V.A			SUB-TOTAL	\$71,345.42
			I.V.A.	\$11,415.27
			TOTAL	\$82,760.69

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES
FECHA DE ENTREGA: 12/09/2019 LUGAR DE ENTREGA: MEZQUITAN #302, COLONIA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO.
PAGO DE CONTADO PAGO: a) ANTICIPO
PAGO EN PARCIALIDADES No. DE PARCIALIDADES: PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0% b) CUMPLIMIENTO

CRÉDITO 15 DÍAS
OBSERVACIONES

ELABORO

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

5
6
NOMBRE y FIRMA DEL
PROVEEDOR

MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTINEZ

MTRA. MARÍA DEL CONSUELO DELGADO GONZÁLEZ

LIC. ANGELINA VALLÍN GALLEGOS

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

Declara LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en aplicación del decreto número 15,719 del H. Congreso del Estado de Jalisco
- II. Que es adscrita de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción II del artículo 4 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad
- IV. Que señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Juárez No. 976, colonia Centro en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, código postal 44102

Declara EL PROVEEDOR

- I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes que se han adquiridos por LA UNIVERSIDAD, de conformidad con la escritura pública o póliza de constitución de la empresa, para el caso de persona moral o el Registro Federal de Contribuyentes, para el caso de persona física
- II. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes
- III. Que bajo protesta de decir verdad señala que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara
- IV. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el registrado en la CARÁTULA del presente

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente instrumento, para lo cual se sujetan a lo establecido en los siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es que EL PROVEEDOR suministre los bienes que se describen en la CARÁTULA del presente

Al respecto EL PROVEEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le da LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

En caso de que la presente adquisición incluya la instalación y/o puesta en marcha de los bienes, los equipos, herramienta, contratación del personal y en general todo aquello que EL PROVEEDOR necesite para la misma, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se intere en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA. EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes requeridos, conforme a las características y precios que se describen en la CARÁTULA del presente o en su caso en el anexo correspondiente

TERCERA. LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar conforme a lo señalado en la CARÁTULA del presente, la cantidad total que por concepto de adquisición se señala en la misma. Al respecto, queda establecido que dichos pagos se realizarán a EL PROVEEDOR previa entrega de los bienes objeto de compra y el cumplimiento correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establezcan.

Por su parte EL PROVEEDOR asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente instrumento, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL PROVEEDOR no cumple con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el o los pagos se serán rebajados en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con el presente o darlo por rescindido.

CUARTA. En caso de que así se acuerden por las partes, EL PROVEEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las garantías que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en el territorio nacional y que se sujeta a la jurisdicción de los tribunales judiciales de Guadalajara, Jalisco:

- I. Fianza para garantizar la correcta aplicación del artículo, que en su caso se otorgue y por el importe de este
- II. Fianza del 10% del valor total del presente, para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el mismo.

EL PROVEEDOR se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD las garantías antes mencionadas en los siguientes términos:

- A) La establecida en la fracción I, previo a la entrega de dicho anticipo
- B) La establecida en la fracción II, a la firma del presente instrumento.

QUINTA. EL PROVEEDOR será responsable ante LA UNIVERSIDAD y conforme a lo señalado por las disposiciones legales aplicables por los defectos que se presenten en los bienes requeridos objeto del presente.

En tanto no se reciban a satisfacción los bienes adquiridos por la entidad emisora, EL PROVEEDOR reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de la pérdida, deterioro o maltrato de los bienes, ya que los mismos son su responsabilidad directa, liberando a la misma de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

SEXTA. Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un contrato de compra venta, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho a la nulidad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita o nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Asimismo queda estipulado que en caso que EL PROVEEDOR quisiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la adquisición de los bienes podrá hacerlo por su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, designando a LA UNIVERSIDAD, de cualquier conflicto que se suscite entre el prestador y su personal contratado.

SÉPTIMA. Las partes convienen en que EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto EL PROVEEDOR será el único responsable y obligado frente a los trabajadores ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales federales, estatales o municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con adquisiciones a servicios objeto del presente instrumento y de la relación laboral.

En consecuencia, EL PROVEEDOR asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en las adquisiciones o servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos hicieran en contra de LA UNIVERSIDAD.

Por lo tanto LA UNIVERSIDAD no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL PROVEEDOR presenten sus empleados o colaboradores obligados éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal incluyendo los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL PROVEEDOR hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

OCTAVA. Para todos los efectos a que haya lugar a modificaciones o anulos derivados del presente, estas se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en la carátula o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

NOVENA. Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá cancelar o dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre, debiéndose dar el aviso correspondiente, cuando menos con cinco días de anticipación.

DÉCIMA. El presente instrumento podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, aplicándose a la normatividad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las

partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA PRIMERA. Queda establecido que EL PROVEEDOR no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

DÉCIMA SEGUNDA. Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente instrumento llegara a declararse nula por alguna autoridad tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este instrumento. Al respecto las partes negocian de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o invalidas por otros en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente instrumento llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a EL PROVEEDOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD lo o las cantidades pagadas que les hayan sido entregadas más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó el pago la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a recibir LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA TERCERA. Queda expresamente convenida que la falta de cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR a cualquier una de las obligaciones que aquí se contraen y sueltas otras que emanen del Código Civil del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente instrumento y generará el pago de los daños y perjuicios que al incumplimiento cause.

DÉCIMA CUARTA. Ambas partes acuerdan que en caso de rebazo por parte de EL PROVEEDOR en el entrega de los bienes pactados en el presente instrumento, LA UNIVERSIDAD podrá comunicar a las dependencias integrantes de la Red Universitaria dicho incumplimiento, para con ello restringir las futuras contrataciones con el proveedor por parte de LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA QUINTA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente se sujetará a lo establecido en el mismo y de manera supletoria a lo señalado en los acuerdos señalados a continuación y en el orden siguiente en el anexo, los bases del procedimiento correspondiente que en su caso se hayan emitido, la propuesta presentada por EL PROVEEDOR y la legislación aplicable.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efecto la disposición distinta.

DÉCIMA SEXTA. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en la CARÁTULA del mismo.



Innovación en Informática y Telecomunicaciones SA de CV

Tipo de Comprobante
I - Ingreso
Folio: - 17818
Fecha: 10/9/2019 15:11:15



ENTRADA A ALMACÉN

Fecha: 12/09/19 Hora: 16:46
Recibió: J. Pieta



Cliente: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
R.F.C.: UGU250907MHS
Domicilio: AV. JUAREZ No. 976, CENTRO, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México
Agente: [Redacted]
Uso CFDI: 104 - Equipo de computo y accesorios

Unidad - Clave SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Impuestos	Importe
1.0000 H87 PZA	43211711 B118205321	SCANNER EPSON WORKFORCE D5-7500, 40 PPM/80 IPM, 1200 DPI 48 BITS, CAMA PLANA, USB, ADF, DUPLEX SERIE: PK22007551 SERIE	20,088.59	002 - IVA - 3,214.17	20,088.59
1.0000 H87 PZA	43211503 HMW8D	INSPIRON GAMING DELL G7 15 7588 CORE I7-8750H 2.2GHZ, 4.1 GHZ TURBO / 16GB / 1TB HDD + 128GB SSD / 15.6 FHD / NVIDIA GEFORCE GTX 1060 6GB / WINDOWS 10 SERIE 7FX7DQ2	24,590.87	002 - IVA - 3,934.54	24,590.87
1.0000 H87 PZA	43211507 5FQ54UFE2TKCP42	HP 800 AIO G4 CORE I7 8700 3.2GHZ 8TH 12MB GCORES/16GB 20GB DDR4 2666GHZ + Kingston Módulo RAM Kingston - 8GB - DDR4-2666 PC4-21300 No-ECC/1TB 7200RPM/23.8 LED(1920X1080)TOUCH/ DVD RW/WIFI+BT/WIN 10 PRO/ANTIVIRUS +2TB CLOUD/3-3-3 SERIE: MXL9241WIG SERIE	25,206.19	002 - IVA - 4,032.99	25,206.19
4.0000 H87 PZA	52161514 164429	Manhattan AUDIFONOS DIADEMA AJUSTABLE MICROFONO CONTROL DE VOLUMEN 3.5MM SERIE	53.69	002 - IVA - 34.36	214.76
1.0000 H87 PZA	43211708 910004284	Logitech MOUSE M280 INALAMBRICO DISEÑO CONTORNEADO PARA LA MANO DERECHA COLOR NEGRO SERIE: 190212N0U109 SERIE	154.85	002 - IVA - 24.78	154.85
4.0000 H87 PZA	26111711 NHAAAB2KN	BATERIAS PILAS RECARIGABLES SONY 2 PIEZAS AAA DE 800 MAH SERIE	93.84	002 - IVA - 60.06	375.36
8.0000 H87 PZA	43211802 434362	Manhattan Almohadilla ratón Manhattan - Negro - Gel Antideslizante, Resistente al desgaste SERIE	89.35	002 - IVA - 114.37	714.80

Importe con letra:
OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 69/100 M.N.

Subtotal 71,345.42
Impuestos Traslados 11,415.27
Total 82,760.69

Observaciones:

Expedido en:
44520

Método de pago	Forma de pago	Régimen Fiscal
PPD - Pago en parcialidades o diferido	99 - Por definir	601 - General de Ley Personas Morales
Condición de Pago	Cuenta de Pago	Moneda
30		MXN - Peso Mexicano

CFDI Relacionado:
Tipo Relación:
CFDI Relacionado:

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Serie del Certificado del emisor: 10
Folio fiscal: 11
No. de Serie del Certificado del SAT: 12
Fecha y hora de certificación: Septiembre 10 2019 - 15:11:19

U006 2019
Subsidio
Federal

Comprobante Validado
en la pagina del SAT

Sello Digital del CFDI

OPERADO

17

14

Sello del SAT

15

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

16

FORMATO DE COTIZACION

EMPRESA	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONTACTO	Lozano Martinez, Ana Lilia
PUESTO	ENCARGADA COMPRAS UDG VIRTUAL
TELEFONO	31342222 EXT 12352
E-MAIL	analilia.lozano@redudg.udg.mx; Gabriela.Pedilla@redudg.udg.mx

FECHA	26/08/2019
COTIZACION N°	HEM-COT-9564-UDG-DIA-VARIOS
REQUISICION	
VIGENCIA	1 SEMANA
MONEDA	MXP

2137

Cantidad	Garantia	Descripcion	Tiempo de entrega	Precio Unitario	Total
1	1 AÑO	SCANNER EPSON WORKFORCE DS-7500, 40 PPM/80 IPM, 1200 DPI ,48 BITS, CAMA PLANA, USB, ADF, DUPLEX	3 A 5 DIAS	20,088.59	20,088.59
1	1 AÑO	INSPIRON GAMING DELL G7 15 7588 CORE I7-8750H 2.2GHZ, 4.1 GHZ TURBO / 16GB / 1TB HDD + 128GB SSD / 15.6 FHD / NVIDIA GEFORCE GTX 1060 6GB / WINDOWS 10	1 A 2 DIAS	24,590.87	24,590.87
1	3 AÑOS	HP 800 AIO G4 CORE I7 8700 3.2GHZ 8TH 12MB CORES/16GB 2X8GB DDR4 2666GHZ +Kingston Módulo RAM Kingston - 8GB - DDR4-2666 PC4-21300 No-ECC/1TB 7200RPM/23.8 LED(1920X1080)TOUCH/ DVD RW/WI-FI+BT/WIN 10 PRO/ANTIVIRUS +2TB CLOUD/3-3-3	3 A 4 DIAS	25,206.19	25,206.19
4	1 AÑO	Manhattan AUDIFONOS DIADEMA AJUSTABLE MICROFONO CONTROL DE VOLUMEN 3.5MM	3 A 4 DIAS	53.69	214.76
1	1 AÑO	Logitech MOUSE M280 INALAMBRIICO DISEÑO CONTORNEADO PARA LA MANO DERECHA COLOR NEGRO	3 A 4 DIAS	154.87	154.87
4	1 AÑO	TONER HP 83X NEGRO ALTO RENDIMIENTO	3 A 4 DIAS	1,408.02	5,632.09
2	1 AÑO	TONER HP P1505 NEGRO CB436A	3 A 4 DIAS	1,321.92	2,643.84
4	N/A	BATERIAS PILAS RECARGABLES SONY 2 PIEZAS AAA DE 800 MAH	3 A 4 DIAS	93.84	375.34
8	1 AÑO	Manhattan Almohadilla ratón Manhattan - Negro - Gel - Antideslizante, Resistente al desgaste	3 A 4 DIAS	89.35	714.80
1	1 AÑO	Software Animaker - Suscripción Start up por un año	3 A 4 DIAS	6,080.00	6,080.00
				SUBTOTAL	\$ 85,701.33
				IVA	\$ 13,712.21
				TOTAL	\$ 99,413.55

✓
✓
✓
✓
✓
✓
✓
✓
✓
✓
✓

- 1.- PRECIOS EN DOLARES SERAN TOMADOS AL TIPO DE CAMBIO DEL DIA DE FACTURACION
- 2.- PRECIOS UNITARIOS ANTES DE IVA
- 3.- PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO
- 4.- PRECIOS MAS IVA DEL 16%
- 5.- FORMA DE PAGO: CONTADO
- 6.- PRECIOS LAB GUADALAJARA, JALISCO

AUTORIZACION DEL CLIENTE

A T E N T A M E N T E	
ASesor EN SOLUCIONES DE TI EMAIL: ██████████ msn: ██████████	21 22 23
AL AUTORIZAR FAVOR DE INDICAR LOS SIGUIENTES DATOS	
METODO DE PAGO	PUE
FORMA DE PAGO	03 - TRANSFERENCIA
BANCO	N/A
CUENTA	N/A

FIRMA

NOMBRE
PUESTO
FECHA

354



MICRO SYSTEMS DE MEXICO COMPUTADORAS Y PROGRAMACION SA DE CV

COTIZACION

CLIENTE

WWW.MSM.COM.MX

No.	RAZON SOCIAL	FECHA	FOLIO
	UDEG RTUAL VI	29/AGO/2019	12298
DOMICILIO		RFC	VIGENCIA
CONTACTO		TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
ANA LILIA			5 dias INVITACION

PART	CANT	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO SIN IVA	TOTAL	PART NUMBER
1	1	Escaner Iqson DS-7500 Resolucion 1200 x 1200	3 dias	\$ 23,765.00	\$23,765.00	
2	1	HP PAVILION GAMING 15-DK0097LA / CORE I7 HC 9750H 2.00+4.50 GHz / 16GB / 128GB SSD + 1TB / 15.6 FHD / NVIDIA GTX 1660 TI G6D / WIN 10 HOME / NEGRO SOMERA	3 dias	\$ 30,578.26	\$30,578.26	
2	1	SOFTWARE ANIMAKER SUBSCRIPTION STAR	3 dias	\$ 10,200.00	\$16,032.64	
3	1	HP EliteOne 800 AiO G4 23.8" TOUCH, Intel C7-8700, 8GB RAM, 1TB HDD, Windows 10 Pro, DVD RW, WLAN 1 #265ac2c2#ff74 2WWY#pro, Fingerprint, 2Mp HD low-light Webcam, Adjustable Height Stand, Gorilla Glass, Antivirus 1 año + 2TB Cloud	3 dias	\$ 29,340.00	\$29,340.00	
3.1	1	MEMORIA PROPIETARIA KINGSTON SODIMM DDR4 8GB PC4-2666MHz CL17 260PIN 1.2V	3 dias	\$ 860.00	\$860.00	
4	1	AUDIFONOS DIADEMA AJUSTABLE MICROFONO CONTROL DE VOLUMEN 3.5MM 164429	3 dias	\$ 65.00	\$65.00	
5	1	MOUSE M185 INALAMBRICO CONEXION PLUG AND PLAY COLOR AZUL	3 dias	\$ 170.00	\$170.00	
6	4	TONER HP-80X NEGRO ALTO RENDIMIENTO	3 dias	\$ 1,386.00	\$5,544.00	
7	2	TONER HP-36A P1305 NEGRO	3 dias	\$ 1,360.00	\$2,720.00	
8	3	PAPEL FACIA OPALINA CARTA BLANCO C/100 120GR	3 dias	\$ 90.00	\$270.00	
9	8	MOUSE PAD ACTECK COMFORT DE TELA CON REPOSA MUÑECA DE GEL COLOR ROJO	3 dias	\$ 140.00	\$1,120.00	

Subtotal	\$109,344.87
IVA	\$17,495.18
Total	\$126,840.05

MXX

CONDICIONES :

- 1. Precio unitario más I.V.A.
- 2. Precios cotizados en moneda nacional sujetos a cambios por parte del fabricante.
- 3. Tiempo de entrega aproximado.
- 4. Forma de pago.
- 5. FOB ZMG en compras superiores de \$ 3,000.00
- 6. Recibida su orden de compra no se acepta cancelaciones ni devoluciones.
- 7. Producto DEVUELTO aplica un 30% de penalización, sujeto a su aprobación.
- 8. Los precios en dólares serán pagados al tipo de cambio estipulado por la administración de Micro Systems de México Computadora y Programación SA de CV

Ponemos a su disposición los siguientes números de cuenta y Bancos a su libre de:
 Micro Systems de México, Computadora y Programación, S.A. de C.V.

Bancomer MN	25		
Bancomer USD	26		
Banamex	27	Suc 28	Cuenta 29
Banorte	30		31

Estamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario.



32 Ventas PYME
 Oficina: 33 Móvil: 34
 36
 E-mail & Skype: 37

35

Infraestructura	Seguridad	Conectividad	Redes y Aplicaciones	Virtualización	Computación e Innovación	Data Center	Consultoría y Soporte	Cloud	ITSM	ERP	Software
-----------------	-----------	--------------	----------------------	----------------	--------------------------	-------------	-----------------------	-------	------	-----	----------

38

FORMATO DE COTIZACION

EMPRESA	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONTACTO	Lozano Martinez, Ana Lilia
PUESTO	ENCARGADA COMPRAS UDG VIRTUAL
TELEFONO	31342222 EXT 12352
E-MAIL	analilia.lozano@redudg.udg.mx; Gabriela.Padilla@redud

FECHA	26/08/2019
COTIZACION N°	HER-COT-9564-UDG SUV-VARIOS
REQUISICION	
VIGENCIA	1 SEMANA
MONEDA	MXP

j.udg.mx

Cantid ad	Garantia	Descripcion	Tiempo de entrega	Precio Unitario	Total
1	1 AÑO	SCANNER EPSON WORKFORCE DS-7500, 40 PPM/80 IPM, 1200 DPI ,48 BITS, CAMA PLANA, USB, ADF, DUPLEX	3 A 5 DIAS	20,088.59	20,088.59
1	1 AÑO	INSPIRON GAMING DELL G7 15 7588 CORE I7-8750H 2.2GHZ, 4.1 GHZ TURBO / 16GB / 1TB HDD + 128GB SSD / 15.6 FHD / NVIDIA GEFORCE GTX 1060 6GB / WINDOWS 10	1 A 2 DIAS	24,590.87	24,590.87
1	3 AÑOS	HP 800 AIO G4 CORE I7 8700 3.2GHZ 8TH 12MB 6CORES/16GB 2X8GB DDR4 2666GHZ +Kingston Módulo RAM Kingston - 8GB - DDR4-2666 PC4-21300 No-ECC/1TB 7200RPM/23.8 LED(1920X1080)TOUCH/ DVDRW/WI-FI+BT/WIN 10 PRO/ANTIVIRUS +2TB CLOUD/3-3-3	3 A 4 DIAS	25,206.19	25,206.19
4	1 AÑO	Manhattan AUDIFONOS DIADEMA AJUSTABLE MICROFONO CONTROL DE VOLUMEN 3.5MM	3 A 4 DIAS	53.69	214.76
1	1 AÑO	logitech MOUSE M280 INALAMBRICO DISEÑO CONTORNEADO PARA LA MANO DERECHA COLOR NEGRO	3 A 4 DIAS	154.87	154.87
4	1 AÑO	TONER HP 83X NEGRO ALTO RENDIMIENTO	3 A 4 DIAS	1,408.02	5,632.09
2	1 AÑO	TONER HP P1505 NEGRO CB436A	3 A 4 DIAS	1,321.92	2,643.84
4	N/A	BATERIAS PILAS RECARGABLES SONY 2 PIEZAS AAA DE 800 MAH	3 A 4 DIAS	93.84	375.34
8	1 AÑO	Manhattan Almohadilla ratón Manhattan - Negro - Gel - Antideslizante, Resistente al desgaste	3 A 4 DIAS	89.35	714.80
1	1 AÑO	Software Animaker - Suscripción Start up por un año	3 A 4 DIAS	9,600.00	9,500.00
				SUBTOTAL	\$ 88,701.33
				IVA	\$ 13,712.21
				TOTAL	\$ 102,413.54

- 1.- PRECIOS EN DOLARES SERAN TOMADOS AL TIPO DE CAMBIO DEL DIA DE FACTURACION
- 2.- PRECIOS UNITARIOS ANTES DE IVA
- 3.- PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO
- 4.- PRECIOS MAS IVA DEL 16%
- 5.- FORMA DE PAGO: CONTADO
- 6.- PRECIOS LAB GUADALAJARA, JALISCO

AUTORIZACION DEL CLIENTE

ATENTAMENTE 42 ASESOR EN SOLUCIONES DE TI. EMAIL: 43 msn: 44
--

AL AUTORIZAR FAVOR DE INDICAR LOS SIGUIENTES DATOS

NOMBRE PUESTO FECHA	FIRMA	METODO DE PAGO	PUE
		FORMA DE PAGO	03 - TRANSFERENCIA
		BANCO	N/A
		CUENTA	N/A

26 DE AGOSTO DEL 2019.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
AT'N. MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTINEZ
ENCARGADA DE UNIDAD DE COMPRAS –
SISTEMA UNIVERSIDAD VIRTUAL

Por medio de la presente me permito cotizarle los siguientes Equipos
que tan amablemente me solicito



SCANNER EPSON CAMA PLANA A COLOR, WORKFORCE
DS-7500-40PPM,48BIT, 1200X1200DPI, USB, ADF,DU
PLEX B11B205321

\$ 20,998.00



LAPTOP PANTALLA DE 15,6 NO COTIZO



COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP 800 AIO G4 CORE I7 8700
3.2GHZ 8TH 12MB 6CORES
8GB DE MEMORIA RAM, DISCO DURO DE 1TB,RED INALAMBRI CA,
WEB-CAM, PANTALLA DE 23.8" LED, 1920 X1080 TOUCH, DVD+RW
/WFI+BT,TECLADO,WINDOWS 10 PROFESIONAL, ANTIVIRUS + 2TB
CLOUD/3-3-3 N.P. 5FQ54LTE LIFE2T

\$ 26,700.00

*Falta 8GB
de Memoria*





GUADALAJARA JAL MEX. CALLE ANGILO NO. 1022-14 CP 44200 TEL: (013) 38-25-96-19

DIADEMA CON MICROFONO MANHATTAN SALIDA 3.5mm, NEGRO N.P. 175555	\$ 220.00	✓
MOUSE INALAMBRICO LOGITECH M185 NEGRO 2 BOTONES, OPTICO, 910-002225	\$ 198.00	✓
TONER PARA IMPRESORA HP 83X CF283X	\$ 1,420.00	✓
TONER PARA IMPRESORA HP 36ª CB436A	\$ 1,390.00	✓
PAQ. DE 4 PILAS RECARGABLES AAA SONY	\$ 258.00	✓
MOUSE PAD DE GEL ACTECK NEGRO ACER .007	\$ 120.00	✓
PAQUETE CON 100 HOJAS DE PAPEL OPALI NA DE 120gms	\$ 98.00	✓
SOFTWARE ANIMAKER SUSCRIPCION STAR UP POR UN AÑO	\$ 9,380.00	✓

Estos precios son mas el 16% del I.V.A. Tiempo de entrega de 5 a 8 dias
forma de pago: Credito 15 días, Incluye entrega a domicilio, Vigencia de
cotización: al 31 de Agosto del 2019, Garantia: 1 año.

Sin mas por el momento y en espera de poder servirles, nos despedimos
muy cordialmente.

ATENTAMENTE.

47

Ventas



invent

Compañía **Universidad de Guadalajara**
 Contacto **Ana Lozano**
 Correo **Presente**



02/09/2019 17:29

No. Cotización **3899**

Número de Parte	Descripción del Producto	Tpo. De Entrega	Dom. De Entrega	Cantidad	Moneda	Precio Unitario	Precio Global
8118205321	SCANNER EPSON WORKFORCE DS-7500, 40 PPA/80 IPM, 1200 DPI, 48 BITS, C/DAGI PLANA, USB, ADF, DUPLEX	1 A 3 DIAS	GDL	1	M.N	\$ 21,490.00	\$ 21,490.00
AKG7DAL001	PORTATIL LAPTOP ACER ASPIRE 5 A515-51G-88PU-AR CORE I7 8550U Q' 1.80GHZ 12GB MAX 20GB / 2TB NTIDLA MX150 2GB / 15.6" HD W/INHOME NEGRO C'	1 A 3 DIAS	GDL	1	M.N	\$ 16,383.00	\$ 16,383.00
HVXK	INSPIRON 24 3480 AIO CORE I7 8565U HASTA 4.6 GILZ / 12 GB / 1TB / 21.8 FHD TOUCH - NO DVD / WINDOWS 10 HOME / McAfee 15 MESES C'	1 A 3 DIAS	GDL	1	M.N	\$ 18,102.00	\$ 18,102.00
1.76E+05	AUDIFONOS DADDEGA MANHATTAN ERGONOMICA MICROFONO CONTROL DE VOLUMEN 3.5MM JIN	1 A 3 DIAS	GDL	4	M.N	\$ 148.70	\$ 594.80
910-002225	MOUSE LOGITECH M185 DARK GRAY OPTICO INALAMBURCO MINI RECEPTOR USB PC/LIC CHROME IN	1 A 3 DIAS	GDL	1	M.N	\$ 140.00	\$ 140.00
CF283X	TONER HP 83X NEGRO, ALTO RENDIMIENTO EX	1 A 3 DIAS	GDL	4	M.N	\$ 1,393.20	\$ 5,572.80
CB436A	TONER HP P1505 NEGRO	1 A 3 DIAS	GDL	2	M.N	\$ 1,365.00	\$ 2,730.00
434362	MOUSE PAD MANHATTAN TIPO GEL NEGRO C'	1 A 3 DIAS	GDL	8	M.N	\$ 100.00	\$ 800.00

Subtotal	\$	65,812.60
I.V.A	\$	10,530.02
Total del Proyecto	\$	76,342.62

Condiciones Comerciales

- * Los Precios estan expresados en Moneda Nacional
- * Los productos cotizados en dólares serán pagaderos en moneda nacional de acuerdo al tipo de cambio controlado a la venta por el Banco Nacional de México (BANAMEX)
- * A los precios se les adiciona el I.V.A. correspondiente
- * Forma de pago:
- * Tiempo de entrega: SE ESPECIFICA EN CADA PARTIDA
- * El costo de envío no esta incluido en esta propuesta
- * Cotización valida al 06 de septiembre de 2019
- * La garantía del producto es de 1 año
- * Toda cancelación de pedido o devolución de mercancía tendrá un cargo del 20% del importe total del producto
- * Precios y existencias sujetos a cambios sin previo aviso
- * Sin más por el momento y en espera de su respuesta me es grato quedar a sus órdenes para cualquier aclaración y/o duda que con respecto a la presente pudiera surgir

Atentamente

48

49

Ejecutivo de Cuenta

www.crece8.mx

47.- 3 palabras eliminadas correspondiente al (nombre), con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.